



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Lima, 15 de Noviembre del 2022

## RESOLUCION DE OFICINA N° 000510-2022/OAF/RENIEC

### VISTOS:

El Memorando N° 000577-2022/DSR/ORG7AYA/RENIEC de fecha 28.oct.2022, emitido por la Oficina Regional 7 - Ayacucho, e Informe Técnico N° 000141-2022/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 14.nov.2022 emitido por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial; y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando N° 000577-2022/DSR/ORG7AYA/RENIEC, se alcanza el Informe N° 000018-2022/FCM/COL//OTI/UIST/RENIEC de fecha 14.oct.2022, elaborado por la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles patrimoniales propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

Que, en el Informe Técnico del visto, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en consideración a lo mencionado precisa que los bienes muebles patrimoniales no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, evaluados los documentos de sustento, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial mediante Informe Técnico del visto, recomienda a la Oficina de Administración y Finanzas aprobar la baja de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto por la causal de **RAEE**;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439 que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, a lo señalado en el inciso h) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021-JNAC/RENIEC;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar la baja de **Trece (13)** bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución de Oficina por la causal de **RAEE**.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales.





**Artículo 3º.-** Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto, los cuales no son útiles para el Sistema Educativo.

**Artículo 4º.-** Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Oficina de Comunicaciones y Prensa, a efecto que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1. de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE".

**Artículo 5º.-** Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución de Oficina y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

**Artículo 6º.-** Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Oficina Regional 7 - Ayacucho, a efecto que dichos bienes no sean utilizados y se mantengan en custodia hasta su posterior trámite y disposición final.

**Artículo 7º.-** Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Unidad de Logística y Unidad de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el Módulo de Bienes Muebles del SINABIP.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

YAR/JCM/



**ANEXO DE LA RESOLUCION DE OFICINA N° 510-2022/OAF/RENIEC  
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE**

**ENTIDAD: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL**

ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FISICA DEL RAEE	CATEGORIA (2)	SUB CATEGORIA ( 2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE (3)	CONDICION DEL RAEE (4)
1	74084100-0636	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	1.00	SEDE REGIONAL AYACUCHO	3	3.2	1	6.700	0.00670	COMPLETO	INOPERATIVO
2	74088037-0129	MONITOR LED	DELL	9105.0301	539.53	SEDE REGIONAL AYACUCHO	3	3.1	1	1.850	0.00185	COMPLETO	INOPERATIVO
3	74088187-1368	MONITOR PLANO	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE REGIONAL AYACUCHO	3	3.1	1	2.910	0.00291	COMPLETO	INOPERATIVO
4	74088187-1372	MONITOR PLANO	LENOVO	1503.020301	1.00	AG HUANTA	3	3.1	1	2.910	0.00291	COMPLETO	INOPERATIVO
5	74088187-1469	MONITOR PLANO	DELL	1503.020301	1.00	AG HUANTA	3	3.1	1	2.840	0.00284	COMPLETO	INOPERATIVO
6	74088187-2340	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE REGIONAL AYACUCHO	3	3.1	1	2.980	0.00298	COMPLETO	INOPERATIVO
7	74088187-2370	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE REGIONAL AYACUCHO	3	3.1	1	2.980	0.00298	COMPLETO	INOPERATIVO
8	74088187-5491	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	9105.0301	368.98	SEDE REGIONAL AYACUCHO	3	3.1	1	2.700	0.00270	COMPLETO	INOPERATIVO
9	74089500-2228	TECLADO - KEYBOARD	IBM	9105.0301	171.00	SEDE REGIONAL AYACUCHO	3	3.1	1	0.740	0.00074	COMPLETO	INOPERATIVO



10	74089500-2749	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	9105.0301	80.00	AG HUANTA	3	3.1	1	0.420	0.00042	COMPLETO	INOPERATIVO
11	74089500-2752	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	9105.0301	80.00	SEDE REGIONAL AYACUCHO	3	3.1	1	0.440	0.00044	COMPLETO	INOPERATIVO
12	74089950-3017	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	1.00	AG HUANTA	3	3.1	1	4.250	0.00425	COMPLETO	INOPERATIVO
13	74089950-3121	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	AG HUANTA	3	3.1	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES					1,247.51				13	36.4700	0.03647		

- (01) Código patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder
- (02) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM
- (03) Estado del RAEE: Completo-Incompleto
- (04) Condición: Operativo-Inoperativo

